CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT.899.999.072-1

DEBE A:

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT. 902.013.407-2

La suma de: **($282.015.560) DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.**

Por concepto de: Desembolso del aporte a cargo de la Beneficencia, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 155 de 2025, documentos suscritos entre la Beneficencia de Cundinamarca y **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2026."* los cuales serán atendidos en el C.B.A. del municipio de Villeta-Cundinamarca con capacidad de 140 cupos mes. El desembolso de recursos corresponde a los aportes de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026, Se adjuntan los soportes respectivos.

DESCUENTO POR NOVEDADES DE ATENCIÓN:

CUPOS CON ALIMENTACION NO ATENDIDOS

#	CONCEPTO	CUPOS	NUMERO DE DIAS	VALOR ALIMENTACION DIA	VALOR TOTAL A DESCONTAR ALIMENTACION CUPOS NO ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	CUPOS NO ATENDIDOS	37	31	$ 35.000	$ 40.145.000	
TOTAL NOVEDADES INSTITUCIONALES			$ 42.637.000			

FALLECIMIENTOS

#	APELLIDOS	DIAS NO	ALIMENTAC	DESCUENTO	COMIDA	COMIDAS	COMIDAS	TOTAL
1	ROJAS LOPEZ JESUS EDUARDO	7	$ 35.000	$ 245.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 266.000
	TOTAL							$ 266.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

HOSPITALIZACIONES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	AREVALO GACHA BLANCA LUCIA	6	$ 35.000	$ 210.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 231.000
2	AREVALO HERNANDEZ ALFONSO	20	$ 35.000	$ 700.000	$ 7.000	6	$ 42.000	$ 742.000
3	BORDA GOMEZ GONZALO	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 105.000
4	CACERES MEJIA ROSA N/A		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
5	CHAUR RIAÑO ISMAEL	7	$ 35.000	$ 245.000	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 259.000
6	DELGADO DELGADO JESUS DARIO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 28.000
7	ESGUERRA RAMIREZ ANA ISABEL	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 98.000
8	GOMEZ JOSE ANTONIO	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 133.000
9	MORENO JUAN ALBERTO	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 56.000
10	PINZON ROMERO MARIA TERESA	6	$ 35.000	$ 210.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 245.000
11	ROJAS LOPEZ JESUS EDUARDO	4	$ 35.000	$ 140.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 175.000
12	SAMPER FELIPE		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
13	SORIANO ESPEJO LUZ MARINA	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000	6	$ 42.000	$ 112.000
14	TIBADUISA AGUIRRE BLANCA LILIA		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
15			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 2.226.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONCEPTOS	1 AL 31 DE JULIO DE 2026
TALENTO HUMANO	232.459.821
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	1.547.933
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	16.202.667
Medicamentos, pañitos, toallas higienicas y elementos de curacion no pos	8.101.333
Absorbentes	26.908.000
Plan Excequial	2.640.443
Insumos de proyectos terapeuticos (talleres)	4.340.000
Elementos de bioseguridad talento humano	5.497.333
Transportes de Usuarios	8.101.333
Kit de aseo	16.058.000
Alimentación (Sujeto de deducciones)*	151.900.000
Mantenimiento de Software	4.800.000
Actualización y mantenimiento de software	
Actualización e implemantación de software	
Imprevistos gastos menores (bombillos, chapas y llaves)	
Equipos de computos	
Actividades Recreativas y deportivas	
compra y/o Mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos (lavadora, secado, biomedicos)	14.010.000
Compra de lavadoras y secadoras	
Compra y/o mantenimiento de herrramientoas (guadaña, combustible, e insumos de fumigación)	
Implementación plan ambiental y plan SGSST	
Reposición de muebles y enseres	
Lenceria, sabanas colchonetas, toallas	
Dotaciones de Abuelos (Ropa interior, sudaderas, medias)	
Servicios Públicos	5.154.279
TOTAL GASTOS Y COSTOS	$ 497.721.142
DESCUENTO DE ALIMENTACION	$ 42.637.000
DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ 33.220.925
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	$ 421.863.217
APORTE ASOCIADO	$ 139.847.656
VALOR DESEMBOLSO	$ 282.015.560

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA
conbienestaradultomayor@gmail.com
Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT: 902013407-2

CERTIFICA:

Que, dentro del convenio 155-2025, firmado entre el CONSORCIO y la BENFICENCIA DE CUNDINAMARCA, con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios del Centro de Bienestar de la Persona Mayor de VILLETA, para la vigencia 2026, el CONSORCIO realizó un aporte para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2026 de la siguiente manera:

Del valor total de la cuenta **($421.863.217) CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE**, el CONSORCIO aportó el 33.15%, equivalente a **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($139.847.656) M/CTE.**

Se expide a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez recibidas las certificaciones por la Subgerencia de Protección Social donde certifica novedades de atención al usuario, novedades de talento humano y costos variables, así como la certificación de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles donde certifica el cumplimiento de actividades de mantenimiento en Centros de Protección. Se procedió a realizar revisión de soportes y liquidación final para tramitar la cuenta del mes de julio 2026 del **CONVENIO No. CDA-155-2025;** con el asociado **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026** *cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y* ***VILLETA*** *, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."* y con base en la información que reposa en los archivos físicos y magnéticos de la Empresa expide certificación financiera.

			Aportes Economicos del Convenio										
Información del Convenio: CDA -155-2026			Beneficencia								Asociado		
Fecha de Convenio	concepto	Valor	Tipo	CDP	Valor CDP	CRP	Valor CRP	Concepto	Valor Aporte Beneficencia	% Aporte	Concepto	Valor Aporte Asociado	% Aporte
01/12/2025 AL 20/07/2025	Valor del Convenio	$ 4.192.178.873	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000254 02/09/2025 RESERVA: DIS-2026000014 03/01/2026	$ 6.875.000.000	INICIAL: RES-2025000466 28/11/2025 RESERVA: REZ-2026000014 03/01/2026	$ 481.472.686	Convenio inicial-La Beneficencia	$ 481.472.686	66,85%	Convenio inicial -El Asociado	$ 1.389.707.296	33,15%
			2.3.4104008.072.10500	DIS 2026000006 02/01/2026	$ 2.320.998.891	RES 2026000006 02/01/2026	$ 2.320.998.892		$ 2.320.998.892	66,85%			
	Valor Adición 1	$ 80.483.166	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000352 23/12/2025 RESERVA: 2026000023 03/01/2026	$ 215.504.456	INICIAL: RES-2025000494 29/12/2025 RESERVA: 2026000023 03/01/2026	$ 53.802.995	Adición 1 -La Beneficencia	$ 53.802.995	66,85%	Adición 1-El asociado	$ 26.680.170	33,15%
21/07/2026 AL 30/09/2026	Valor Adición 2	$ 966.826.339	2.3.4104008.072.1-300 -500	DIS-2026000135 06/07/2026	$ 646.323.408	RES-2026000213 17/07/2026	$ 646.323.408	Adición 2 -La Beneficencia	$ 646.323.408	66,85%	Adición 2-El asociado	$ 320.502.931	33,15%
			TOTAL CDP		$ 10.057.826.755	TOTAL CRP	$ 2.856.274.573	Total aportado por la Beneficencia	$ 3.502.597.981		Total aportado por el asociado	$ 1.736.890.397	
Valor Total del Convenio		$ 5.239.488.378							Valor Total Aportes del Convenio		$ 5.239.488.378		

Ejecución del contrato CDA -155-2025

Pagos Realizados por parte de la Beneficencia								Aportes realizados del Asociado				
Tipo	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Periodo Facturado	Valor aporte Beneficencia	Valor X Pagar Certificado	Saldo X Ejecutar	Fecha de Factura	Concepto	Periodo facturado	Valor del Aporte Asociado	Saldo X Ejecutar
EGRESO	18/2/2026	ORFEO-20264000000058 EGR-202600111	Primer Pago - personas atentidas 109	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 314.420.209	$ -		19/1/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 109 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 155.916.678	
EGRESO	4/3/2026	ORFEO-20264000000548 EGR-202600151	Segundo Pago - personas atentidas 107	01 al 31 de enerio 2026	$ 263.672.803	$ -		23/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 107 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de enero de 2026	$ 130.751.734	
EGRESO	26/3/2026	ORFEO-20264000001068 EGR-202600244	Tercer Pago - personas atendidas 105	01 al 28 de febrero de 2026	$ 247.466.908	$ -		12/3/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 105 personas del CBA del 01 al 28 de febrero 2026	01 al 28 de febrero de 2026	$ 122.715.452	
EGRESO	6/5/2026	EGR- 202600361 ORFEO-20264000001488	Cuarto Pago - personas atendidas 104	01 al 31 de marzo de 2026	$ 268.207.712	$ -		10/4/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 104 personas del CBA del 01 al 31 de marzo de 2026	01 al 31 de marzo de 2026	$ 133.000.534	
EGRESO	3/6/2026	EGRESO-202600455 ORFEO-20264000002098	Quinto Pago - personas atendidas 104	01 al 30 de abril de 2026	$ 278.286.610	$ -	$ 1.288.963.103	14/5/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 104 personas del CBA del 01 al 30 de abril de 2026	01 al 30 de abril de 2026	$ 137.998.521	$ 639.179.161
EGRESO	23/6/2026	EGRESO-202600549 ORFEO-20264000002528	Sexto Pago - personas atendidas 101	01 al 31 de mayo de 2026	$ 298.402.292	$ -		5/6/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 101 personas del CBA del 01 al 31 de mayo de 2026	01 al 31 de mayo de 2026	$ 147.973.613	
EGRESO	21/7/2026	EGRESO-202600651 ORFEO-20264000002918	Septimo Pago-personas atendidas 103	01 al 30 de junio de 2026	$ 261.162.783	$ -		6/7/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 103 personas del CBA del 01 al 30 de junio de 2026	01 al 30 de junio de 2026	$ 129.507.049	
ORFEO	3/8/2026	20264000003328	Octavo Pago-personas atendidas 103	01 al 31 de julio de 2026	$ 282.015.560	$ -		3/8/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 103 personas del CBA del 01 al 31 de julio de 2026	01 al 31 de julio de 2026	$ 139.847.656	
				Total pagos de la Beneficencia	$ 2.213.634.878	$ -				Total pagos del Asociado	$ 1.097.711.236	

Valor total ejecutado del contrato a julio 2026	63,2%	$ 3.311.346.114

Flujo de recursos	Valores
+ Ingresos de bienes y servicios Beneficencia	$ 3.502.597.981
+ Ingresos de bienes y servicios del Asociado	$ 1.736.890.397
- Pago aporte Beneficencia	$ 2.213.634.878
-Pago aporte del Asociado	$ 1.097.711.236
= Saldo de recursos	$ 1.928.142.264
Saldo pendiente de pago por parte de la beneficencia	$ 1.288.963.103
Saldo pendiente de pago por parte del Asociado	$ 639.179.161

Nota 1: Los pagos y compromisos de la certificación tienen a corte 31 de julio de 2026

La presente se expide, a los 18 del mes de agosto de 2026

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENENFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Proyectó:Diana Victoria Casamachin Triviño
Revisó:Ángela Paola Gómez Sánchez

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 01
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ANTENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 07/04/2021

INFORMACION DEL ASOCIADO	
NOMBRE DEL ASOCIADO:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT ASOCIADO:	**902.013.407-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**
DIRECCION ELECTRONICA DEL ASOCIADO	cbavilleta2026@gmail.com
INFORMACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACION:	**155-2025**
LUGAR DE EJECUCION	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA**
PLAZO DE EJECUCION	**(7) Siete meses y (20) veinte días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio sin superar el 31 de diciembre de 2026**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PRINCIPAL: proceso competitivo para elegir asociado a fin de aunar esfuerzos dirigidos a la prestación de los servicios de protección social integral a los beneficiarios del instituto san José de propiedad de la beneficencia de Cundinamarca, ubicado en el municipio de VILLETA durante la vigencia 2026.

DESIGNACION DE SUPERVISORES		
FECHA DE DESIGNACION	**OFICIO DE FECHA 24 FEBRERO DE 2026**	
NOMBRE DE SUPERVISORES	**CARGO**	**TIPO DE SUPERVISIÓN** (Técnica, Financiera o Infraestructura)
LUCILA CAICEDO BERNAL	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL	SUPERVISOR TECNICO

CERTIFICACION TECNICA				
NOMBRE DE SUPERVISORES	LUCILA CAICEDO BERNAL			
	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL			
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA DE PROTECCION SOCIAL**			
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	**SI**	**X**	**NO**	

CONTENIDO DE LA CERTIFICACION

**El número de usuarios a atender en esta institución es de 140. El número de usuarios internos atendidos durante el periodo 01 a 31 de julio 2026 se registró y revisó con sus respectivas novedades en la cuenta de cobro, corresponde a 103 Personas Mayores atendidas, con 01 fallecimientos, 14 medio hospitalarios, termina el mes con 103 usuarios. (registro tomado fuente Formato Novedades de atención)*

** Se cumplió con la prestación de los servicios bajo las condiciones pactadas en el convenio mencionado, en lo que corresponde al periodo 01 al 31 julio 2026.*

** El ASOCIADO presenta Certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal en la que deja constancia de estar al día en el pago de salarios y aportes al sistema de seguridad social en salud, en el periodo certificado. En cuanto al pago de aportes parafiscales, caja de compensación y salud, tales pagos deberán ser revisados y avalados por la supervisión Financiera, a fin de determinar si dichos valores se pagaron o dejaron de pagar.*

**El Asociado NO contó con el total del recurso humano solicitado en el anexo técnico. Por concepto de personal se genera descuento correspondiente al periodo Certificado la subgerencia financiera revisara que los descuentos correspondan a los valores presupuestados, así como los valores de nómina pagados deben corresponder a lo presupuestado por la Entidad.*

** Ejecución del proceso de atención para los usuarios protegidos en el C.B.A. VILLETA, acorde a lo planeado. Dando cumplimiento al objeto contractual.*

**Se allegan soportes de ejecución de costos de realización, durante el PERIODO certificado, en lo que compete a la supervisión técnica, se revisan evidencias de cumplimiento. Las supervisiones financieras y de bienes deben revisar lo correspondiente a su supervisión, al igual, verificar que los valores no superen lo presupuestado por la Entidad. El área de bienes deberá verificar informe de mantenimiento de infraestructura. El Operador allega actas de entrega como evidencia al cumplimiento de lo técnico.*

**Presenta el formato FT 5300--03.07 SEGUIMIENTO Y CONTROL A GESTION DE CITAS MEDICA Y FORMULACION DE MEDICAMENTOS, el cual se encuentra diligenciado y soporta la atención en salud y gestión de medicamentos de las personas mayores atendidas en el CBA VILLETA durante el periodo certificado.*

**Presenta el formato FT5300-01-05,12 Indica las donaciones recibidas en el periodo 01 al 31 julio de 2026.*

**presenta el Informe mensual de entrega de absorbentes (pañales), entregados durante el mes.*

**Presenta Informe de entrega de Kit de aseo a personas mayores funcionales y personas mayores dependientes durante el mes de julio de 2026.*

**Presenta el informe de Gestión al Plan de atención Institucional (indicadores)*

**Presenta el informe de ejecución de convenio de asociación.*

VACANCIAS DEL PERIODO: **10 cargos vacantes de 30 días: 06 auxiliares de Enfermería, 03 auxiliares de Servicios Generales, 01 tallerista.*
***Y 05 cargos vacantes por días**: 01 Jefe de Talento Humano 5 días de vacancia,, 01 Terapia Ocupacional 10 días de vacancia, 01 Regente de Farmacia por 4 días de vacancia, 01 auxiliares enfermería 10 días de vacancia ,y 01 Auxiliar de Enfermería por 7 días de vacancia .*
En el anexo pago de nómina, se evidencia el pago a 64 personas, siendo el recurso humano requerido por el anexo de 74 trabajadores.

**El Operador en la presente cuenta SI realiza descuento correspondiente al Aporte del Asociado en dinero de acuerdo a la oferta económica de la propuesta convenio de asociación y estructura de costos, descuento que deberá ser revisado y avalado por la Supervisión Financiera a fin de determinar que corresponda a lo ofertado por el Operador.*

**Cuenta correspondiente al PERIODO 01 al 31 de julio 2026 de ejecución del Convenio de Asociación No. 155 de 2025. Se verifica cumplimiento de las condiciones técnicas correspondientes a la ejecución del convenio.*

NOTA: La supervisión técnica certifica la prestación del servicio de protección social integral que comprenden:

a) Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales b) Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional c) Programas de manejo del tiempo libre, ocio y recreación, d) Programas de alimentación y nutrición e) Servicios de Protección Habitacional y Cuidados Básicos. f) Talento Humano g) Programa de Gestión Ambiental. h) Programa de Gestión Documental, i) gestión de citas médicas y medicamentos
Estos servicios buscan restituir los derechos y responsabilidades de las personas atendidas, favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas atendidas, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales enmarcados en el ámbito de los derechos humanos y en el respeto por la dignidad de las personas.

*** PROCEDE A DESCUENTOS y verificación por parte de la supervisión financiera. los valores de las facturas deben ser revisados, avalados y certificados por la supervisión Financiera. Se realiza descuento del talento humano no contratado durante el periodo certificado, descuento que deberá ser revisado por la Supervisión Financiera.**
NOTA: los valores corresponden a lo presentado por el asociado en la cuenta de cobro, los cuales serán revisados, verificados, aprobados y certificados por la Supervisión financiera, así como verificar cumplimiento. La Supervisión Técnica verifica y certifica que los equipos se encuentran en funcionamiento, que la dotación, kits de aseo y absorbentes se entregaron para uso de los usuarios, y que se dio cumplimiento a las normas de bioseguridad

PERIODO A CERTIFICAR	DEL			AL		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	01	**JULIO**	**2026**	**31**	**JULIO**	**2026**

FIRMA DEL SUBGERENTE DE PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR:

LUCILA CAICEDO BERNAL

FECHA DE EXPEDICIONCIUDAD:
BOGOTA D.C

DIA	**MES**	**AÑO**
10	AGOSTO	2026

FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** PROTECCION SOCIAL		**CODIGO**: FT 5300-01-05.04		
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL		**VERSION**: 02		
	FORMATO: INFORME COSTOS VARIABLES		**FECHA**: 06/10/2025		

INFORME COSTOS VARIABLES O POR REALIZACION	
CENTRO DE PROTECCION	**CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR VILLETA**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NUMERO DE CONVENIO	**CDA-155-2025**

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR EJECUTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
SOPORTE MENSUALIZADO SOFTWARE GERIATRICO CONTRATACION	SANTIAGO DURÁN LAGOS	CUENTA DE COBRO 2605006	29/05/2026	1.800.000	1.200.000		N/A
SOPORTE MENSUALIZADO SOFTWARE GERIATRICO CONTRATACION	SANTIAGO DURÁN LAGOS	CUENTA DE COBRO 2606006	30/06/2026	1.800.000	1.800.000		N/A
SOPORTE MENSUALIZADO SOFTWARE GERIATRICO CONTRATACION	SANTIAGO DURÁN LAGOS	CUENTA DE COBRO 2607006	21/07/2026	1.800.000	1.800.000		N/A

IMPREVISTOS GASTOS MENORES (BOMBILLOS, CHAPAS Y LLAVES)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EQUIPOS DE COMPUTO

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (SECADO, BIOMEDICOS, CUARTOS FRIOS, ESTUFAS, HORNOS, CAMINADORAS, EQUIPOS DE FISIOTERAPIA)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS (GUADAÑAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS DE FUMIGACIÓN)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN PLAN AMBIENTAL Y PLAN DEL SGSST

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REPOSICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LENCERIA, SABANAS COLCHONETAS, TOALLAS

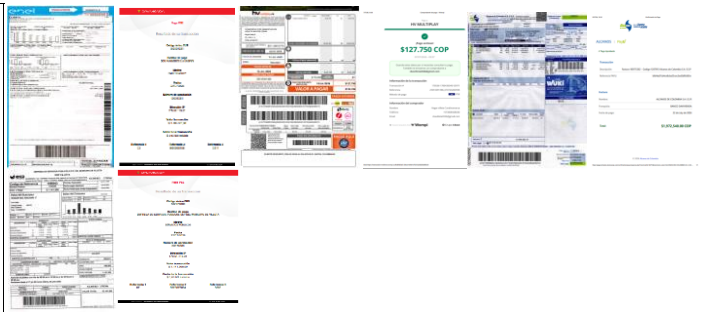
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOTACIONES

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN

SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA, INTERNET, GAS, AGUA, GESTION DE RESIDUOS	ENEL, HV MULTIPLAY, ALCANOS, ESP VILLETA, DESCONT	N/A	JULIO	$ 31.000.000	$ 5.154.279		N/A

ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Firma Director:
Director
Nombre Director: EDWIN JOSE SANCHEZ CONTRERAS
C.C.72251566

Supervisor Técnico
LUCILA CAICEDO BERNAL
C.C. 35422815

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**CÓDIGO**: FT 5050-01-03.07
	PROCEDIMIENTO: OBRA FÍSICA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE PROTECCIÓN	**FECHA:** 05/05/2021

ASOCIADO O CONTRATISTA:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT DEL ASOCIADO O CONTRATISTA:	**902.013.407-2**
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	**155 DEL 2025**
CENTRO DE PROTECCIÓN	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL VILLETA**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÒN SOCIAL C.B.A DEL MUNICIPIO DE VILLETA DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025.

FORMA DE PAGO

MENSUALIDAD VENCIDA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE DESIGNACIÓN	1 de diembre 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DE SUPERVISOR (A)	MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ
CARGO DEL SUPERVISOR (A)	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES

EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Este apoyo a la supervision solo verifica cantidades de obra,items realizados, valores unitarios y totales para apoyo tecnico a la supervision. No se certifican pagos ni se tiene responsabilidad de los mismos.

PERÍODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	01	7	2026	31	7	2026

OBSERVACIONES:

El CBA VILLETA presenta cobro por el rubro de mantenimiento por concepto de valor: **$14,010,000** orfeo: **20264000003328**
Cobros anteriores:
valor: $5.587.000 orfeo: 20264000002098

Firma Supervisor (a)		Fecha de expedición de la certificación		
Nombres y Apellidos	**MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**	**13**	**8**	**2026**
Cargo	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	Ciudad	Bogotá	

1. FECHA DEL INFORME	31/07/2026
2. NÚMERO DEL INFORME Y PERÍODO A COBRAR	Número 8 - Periodo del 1 al 31 de julio de 2026
3. NÚMERO DE CONTRATO o CONVENIO	155 – 2025
4. FECHA DE INICIO	1 de diciembre 2025
5. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de julio de 2026
6. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de septiembre de 2026
7. FORMA DE PAGO	LA BENEFICENCIA transferirá al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: Mensualidad vencida de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, en el 66.85%, y la diferencia corresponderá al aporte del asociado el cual es equivalente al 33.15%.
8. OBJETO DEL CONTRATO	**“**AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y **VILLETA**, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026.”
9. ALCANCE DEL OBJETO	Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas Adultas Mayores, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria. Estos servicios hacen referencia a las Áreas de Derecho: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.
10. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	7 meses y 20 días
11. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	10 meses
12. CONTRATISTA o CONVINIENTE	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 **902013407-2**

13. CUENTA ESPECIAL DE EJECUCIÓN	SI	
14. ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA	
15. TIPO DE CUENTA	AHORROS	
16. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	297-000092-38	
17. SUPERVISOR(A)	Lucila Caicedo – Subgerente de protección social	
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**N° de Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP: 2025000254 - 2025000352**	**N° de Certificado de Registro Presupuestal CRP: RES2025000466 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RES2025000494 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025**
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.192.178.873)	
19. VALOR FINAL DEL CONTRATO	**CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.239.488.378)**	
20. VALOR POR COBRAR	$1.047.897.675	
21. ADICIONES	**OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($80.483.166) y NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($966.826.339)**	
22. PRÓRROGAS	*Del 21 de julio al 30 de septiembre de 2026*	
23. MODIFICATORIOS	*Modificatorio 1 adición en valor– Modificatorio 2 estructura de costos, anexo técnico 1 - Modificatorio 3 adición en tiempo y valor*	
24. SUSPENSIONES	*N/A*	
25. CESIÓN	*N/A*	

26. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

a) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el convenio.

b) Desembolsar el valor estipulado en el convenio en la forma y oportunidad prevista en el mismo.

c) Vigilar la debida ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

d) Suministrar al Asociado la información que requiera para el objeto contractual.

e) Realizar el control y seguimiento del desarrollo del convenio.

f) Nombrar un interventor, un supervisor para el seguimiento del convenio.

g) Suministrar a la Entidad ejecutora en medio escrito y digital los diferentes formatos diseñados y preestablecidos como imagen institucional.

h) Tomar las acciones correctivas y preventivas, realizar los ajustes necesarios de conformidad con los informes y solicitudes del ejecutor y/o el interventor, las cuales deberán ser avaladas por el supervisor designado.

i) Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del convenio.

j) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del proceso

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Facilitar la labor de la supervisión, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, ubicándola en el centro, así como el ingreso a todas las dependencias de la institución, el acceso a los servicios y las actividades.

b) Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio.

c) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado en el Anexo Técnico.

d) Realizar el pago oportuno de honorarios e indemnizaciones del talento humano que tenga o haya tenido durante la ejecución del convenio.

e) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Los aportes al sistema de seguridad social se deberán liquidar atendiendo lo preceptuado en las normas vigentes que regulen el tema.

f) Las hojas de vida del Talento Humano contratado para la ejecución del convenio deberán reposar en el Centro y deberán estar acompañadas de los soportes que acrediten el perfil requerido y la documentación especificada en el anexo técnico.

g) Aplicar los procesos y procedimientos propios del manejo del recurso humano: selección, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar, salud ocupacional de conformidad con las normas vigentes.

h) Instruir a todo el personal a través del cual se ejecuta el convenio sobre el objeto del mismo y sobre el anexo técnico, por medio de estrategias que permitan el conocimiento de la atención que se debe proporcionar a los beneficiarios referidos en el objeto del convenio de conformidad con los requerimientos y lineamientos definidos en el anexo técnico.

i) Suministrar oportunamente los materiales, insumos y elementos para el adecuado funcionamiento de todos los servicios prestados en el centro y la ejecución de los programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores, y familias, asegurando calidad en los mismos y atendiendo a los lineamientos del anexo técnico.

j) Realizar todas las actividades necesarias para mantener condiciones higiénicas en todas las instalaciones,lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, aseo general en todos los lugares que sean utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; acorde con el plan de saneamiento establecido en la ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.

k) Mantener la dotación de lencería de dormitorios y comedor, camas, colchones, menaje de comedor y cocina y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento de los mismos o la reposición periódica durante ejecución del convenio.

l) Asegurar la movilización y traslado de los beneficiarios de manera oportuna a los sitios requeridos según sean las necesidades de atención de las Personas Adultas Mayores.

m) Cumplir con las cantidades solicitadas en los diferentes ciclos de menús para la alimentación de las Personas en Adultas Mayores, con oportunidad, calidad y aplicar la Buenas Prácticas de manufactura en el servicio de alimentos de conformidad con las normas vigentes establecidas y el anexo técnico.

n) Formular, desarrollar e implementar los planes institucionales relacionados con Gestión ambiental y Gestión Integral de Residuos que garanticen el respeto por la normatividad vigente en el Centro de Protección, así como las normas en materia de bioseguridad y demás planes definidos en los anexos técnicos.

o) Responder por la organización, seguridad, custodia, conservación y el debido manejo de Historias integrales, registros propios del convenio y documentos contentivos de planes, programas o proyectos institucionales, de conformidad con la normatividad vigente de archivo, aplicando dicha norma a las tablas de retención documental y disposiciones contenidas en el anexo técnico.

p) Efectuar la gestión necesaria y suficiente para mantener vigentes las actas de control sanitario del centro de protección social y para lograr las condiciones que faciliten la Habilitación del centro ante la instancia competente.

q) Efectuar la gestión para facilitar el cumplimiento de los convenios y/o contratos que suscriba la Beneficencia de Cundinamarca para el beneficio de los procesos de desarrollo y promoción de las Personas Adultas Mayores en cada centro y presentará los informes a que haya lugar.

r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.

s) Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER TÉCNICO:

Atención Integral para el Desarrollo Humano

a) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Cargar la información de la etapa del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN de cada persona mayor en la plataforma establecida para tal fin, los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

c) Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las Personas Adultas Mayores en los formatos establecidos y de conformidad con las orientaciones descritas en todos los anexos técnicos.

d) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

e) Presentar un informe de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAIIN incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención.

f) Realizar reporte al cierre de la vigencia mensual de las Personas Adultas Mayores que egresan del servicio, con fecha de egreso, motivo y las observaciones a que haya lugar.

g) Socializar durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa y garantizar la implementación de este durante la ejecución del contrato.

h) Contar y garantizar durante la ejecución del contrato los medios de comunicación e información para el uso de las Personas Adultas mayores, establecidos en el anexo técnico “componente, ambientes adecuados y seguros- Atención Integral.

i) Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, que garanticen la atención en salud para las Personas Adultas mayores de forma oportuna.

j) Presentar el Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

k) Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

l) Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas mensualmente con las Personas Adultas mayores.

m) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Cuidado para cada persona mayor teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

n) Durante los primeros cinco (5) días calendario del mes, deberá enviar al equipo técnico del servicio, vía correo electrónico y en el formato definido el cual será entregado por el equipo técnico del servicio, la caracterización de las personas participantes de la Comunidad de Cuidado. Dicha caracterización se remite a partir del segundo mes de ejecución del contrato y la cual pertenece al mes vencido.

Nutrición y Salubridad

a) Cumplir con los procedimientos establecidos de Operación entrega de alimentos en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca según lo establecido en el Anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y cumplir con los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en este; así mismo, el contratista deberá mantenerlos actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.

b) Implementar la minuta de alimentos entregada por la Beneficencia de Cundinamarca, desde el primer día de ejecución del contrato con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.

c) Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias y derivaciones dietarías requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el documento no controlado “Orientación modificaciones alimentarias”.

d) Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en la Comunidad de Cuidado, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.

e) Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.

f) Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieran.

g) Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del contrato, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”

h) Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

i) Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta, modificaciones y derivaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.

j) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida exigida por la normatividad para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

k) Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

l) Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

m) Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.

n) Garantizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, además del envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida, así mismo, diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.

o) Realizar la canalización al servicio de salud a las personas mayores que lo requieran, de acuerdo con su clasificación nutricional y riesgo de morbimortalidad relacionado con nutrición y alimentación según lo descrito en el anexo técnico ““Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

p) Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

q) Planear, preparar y ofrecer a los participantes, por lo menos una vez al mes, preparaciones especiales y /o alimentos diferentes a los establecidos en todo el ciclo de menú, para todos los tiempos de comida; para la conmemoración de fechas especiales del mes o para las celebraciones de cumpleaños, según lo descrito en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”. Estas preparaciones deben ser programadas y las muestras deben ser enviadas de manera previa mínimo cinco (5) días hábiles antes del evento para su revisión por parte del Supervisor.

r) Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.

s) Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico”

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal (jabón corporal, crema corporal, papel higiénico, crema dental, prestobarba, desodorante, cepillo de diente, talco, enjuague bucal) absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico.

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico.

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

j) Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el “Anexo técnico.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico.

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico.

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

Gestión Ambiental.

a) En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

b) Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.

c) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

d) Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

e) Dar continuidad al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

f) Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

g) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

h) Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

i) Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

k) Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

l) Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

m) Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

n) Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Gestión Administrativa.

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos conforme al Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Contar con el aviso que contenga la imagen institucional de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA señalando el número del contrato, según los lineamientos de la BENEFICENCIA.

c) Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.

d) Coordinar con el Equipo Técnico los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.

e) Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.

f) Garantizar el servicio de transporte para las diferentes actividades en el marco de la atención integral de las Personas Adultas mayores. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Contratista deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico

j) Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.

k) El contratista deberá realizar la organización (Clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del contrato. Estos documentos deben permanecer en la unidad operativa y deben estar disponibles para la consulta por parte de la supervisión o cualquier ente de control.

l) Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

27. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES RELEVANTES

1. **Experiencia Sensorial y Emocional con Equinos.**

Descripción:
La actividad consiste en una experiencia de interacción guiada y segura entre las personas mayores y caballos previamente entrenados, desarrollada bajo el acompañamiento de personal capacitado. Durante la jornada, los participantes tienen la oportunidad de observar, acariciar, cepillar y conducir al caballo mediante recorridos cortos y controlados, favoreciendo el contacto con la naturaleza y el fortalecimiento del vínculo humano-animal. Complementariamente, se desarrollan espacios de diálogo, evocación de recuerdos y ejercicios de respiración y relajación, promoviendo una experiencia significativa orientada al bienestar integral y al envejecimiento activo.

Impacto:

La interacción asistida con equinos constituye una estrategia terapéutica complementaria que favorece el bienestar biopsicosocial de las personas mayores. El contacto directo con el caballo genera un ambiente de tranquilidad, confianza y seguridad, contribuyendo a la disminución de los niveles de ansiedad, estrés y sentimientos de soledad, al tiempo que promueve emociones positivas como la alegría, la motivación y el sentido de logro.

Desde el componente físico, la actividad estimula la movilidad articular, el equilibrio, la coordinación motora, la orientación espacial y el fortalecimiento de habilidades funcionales mediante desplazamientos controlados, cambios posturales y actividades de cuidado del animal. Estas acciones favorecen el mantenimiento de la autonomía y la conservación de capacidades motoras propias del envejecimiento activo.

En el ámbito cognitivo, la experiencia fortalece los procesos de atención, concentración, memoria evocativa y seguimiento de instrucciones, además de estimular la percepción sensorial a través del contacto visual, táctil y auditivo con el entorno natural y el animal. El intercambio de experiencias relacionadas con los caballos facilita la reminiscencia, permitiendo recordar vivencias significativas de la infancia, el trabajo en el campo y la vida familiar, fortaleciendo la identidad personal.

A nivel emocional y social, la actividad fomenta la interacción entre los participantes, fortalece las habilidades comunicativas y el trabajo en equipo, incrementa la autoestima al permitir que las personas mayores superen temores y desarrollen nuevas experiencias, y favorece la construcción de vínculos afectivos tanto con el animal como con sus compañeros, disminuyendo el aislamiento social y promoviendo una participación activa dentro de la vida institucional.

En conjunto, esta intervención aporta significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, fortaleciendo las dimensiones física, cognitiva, emocional y social, en concordancia con los principios del envejecimiento activo, la humanización del cuidado y la atención integral centrada en la persona.



2. **Actividad: Movimiento para la Vida: Circuito Funcional en Gimnasio.**

Descripción:
La actividad consistió en el desarrollo de un circuito funcional adaptado en las instalaciones de un gimnasio de CrossFit, diseñado especialmente para responder a las capacidades físicas y necesidades de las personas mayores. Bajo la supervisión permanente de profesionales y entrenadores, los participantes realizaron ejercicios de movilidad, equilibrio, coordinación, fuerza muscular, resistencia y flexibilidad, utilizando implementos y estaciones adaptadas que garantizaron la seguridad durante toda la jornada.

El circuito se desarrolló de manera progresiva, respetando el ritmo y las condiciones individuales de cada participante, promoviendo la participación activa, la confianza en sus capacidades físicas y la adopción de estilos de vida saludables mediante una experiencia innovadora y altamente motivadora.

Impacto:
La participación en el circuito funcional adaptado representó una experiencia innovadora y altamente enriquecedora para las personas mayores, permitiéndoles desarrollar actividad física en un entorno diferente, seguro e inclusivo, donde pudieron reconocer sus capacidades y fortalecer la confianza en sí mismos.

La actividad contribuyó significativamente al mantenimiento de la independencia funcional, promoviendo el movimiento como una herramienta fundamental para conservar la autonomía y prevenir el deterioro asociado al proceso de envejecimiento.

Desde el componente físico, los ejercicios favorecieron el fortalecimiento de la fuerza muscular, la resistencia, la movilidad articular, la coordinación motora, el equilibrio y la flexibilidad, capacidades indispensables para la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. Asimismo, el trabajo funcional contribuyó a mejorar el control postural, disminuir el riesgo de caídas y fortalecer la estabilidad corporal, aspectos esenciales para preservar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores.

En el ámbito cognitivo, la actividad estimuló procesos como la atención, la concentración, la planificación motora, la orientación espacial y la capacidad para seguir instrucciones, favoreciendo la activación de funciones ejecutivas mediante la realización de secuencias de movimiento y la adaptación a diferentes estaciones del circuito. La necesidad de coordinar movimientos, mantener el equilibrio y responder a nuevos desafíos fortaleció la plasticidad cognitiva y promovió una mayor participación consciente durante toda la jornada.

En el componente emocional, la experiencia permitió romper paradigmas relacionados con las limitaciones asociadas a la edad, incrementando la autoestima, el sentido de autoeficacia y la motivación para continuar realizando actividad física de manera regular. La satisfacción de completar los ejercicios y superar retos personales generó emociones positivas, fortaleciendo la percepción de bienestar y la confianza en las propias capacidades.

Desde la dimensión social, el desarrollo de la actividad favoreció la interacción entre los participantes, promoviendo el trabajo colaborativo, el apoyo mutuo y la construcción de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el compañerismo. Compartir una experiencia diferente al interior de un gimnasio de CrossFit permitió fortalecer el sentido de pertenencia al grupo, disminuir el aislamiento social y generar espacios de integración que enriquecen la vida comunitaria dentro del Centro de Bienestar.

En conjunto, esta intervención contribuyó al fortalecimiento integral de las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de las personas mayores, reafirmando la importancia del ejercicio funcional adaptado como una estrategia efectiva para promover un envejecimiento activo, prevenir la dependencia funcional y mejorar la calidad de vida, en concordancia con los principios de atención integral y humanizada dirigidos a la población adulta mayor.





3. Actividad: Caminando con Equilibrio y Precisión.

Descripción:
La actividad consistió en el desarrollo de un circuito psicomotor adaptado, diseñado para fortalecer las capacidades funcionales de las personas mayores mediante ejercicios que integran desplazamientos, cambios de dirección, control postural y manejo de pelotas a través de recorridos con conos y estaciones de precisión. Cada ejercicio fue adaptado a las capacidades individuales de

los participantes y ejecutado bajo supervisión permanente, garantizando condiciones de seguridad y promoviendo una participación activa, dinámica y recreativa.

Durante el circuito, las personas mayores realizaron actividades que combinaron coordinación, equilibrio, orientación espacial, atención y destreza motriz, favoreciendo la estimulación integral de las capacidades físicas y cognitivas en un ambiente de integración, motivación y trabajo en equipo.

Impacto:
El circuito psicomotor constituyó una estrategia de estimulación integral que permitió fortalecer las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de las personas mayores mediante actividades dinámicas, recreativas y adaptadas a sus condiciones funcionales. La combinación de desplazamientos, manejo de implementos y ejercicios de precisión favoreció la participación activa y el desarrollo de habilidades necesarias para conservar la independencia y la funcionalidad en las actividades de la vida diaria.

Desde el componente físico, la actividad contribuyó al fortalecimiento de la coordinación motora, el equilibrio, la movilidad articular, la estabilidad postural y la coordinación óculo-manual, mejorando la capacidad para ejecutar movimientos controlados y seguros. Los recorridos entre conos y el manejo de pelotas estimularon la agilidad, la capacidad de reacción y el control corporal, favoreciendo además la prevención de caídas y el mantenimiento de la autonomía funcional.

En el ámbito cognitivo, el circuito estimuló procesos de atención sostenida, concentración, memoria de trabajo, orientación espacial y planificación motora, al requerir que los participantes siguieran instrucciones, recordaran secuencias de movimiento y respondieran a diferentes retos durante el desarrollo de cada estación. Estas actividades favorecen la conservación de funciones ejecutivas y contribuyen al mantenimiento del rendimiento cognitivo.

Desde la dimensión emocional, la superación de cada reto fortaleció la confianza, la autoestima y el sentido de logro, generando satisfacción personal y motivación para continuar participando en actividades de estimulación física y recreativa. El ambiente lúdico permitió disminuir el temor al movimiento, favoreciendo una actitud positiva frente al ejercicio y reforzando la percepción de bienestar.

En el componente social, la actividad promovió la integración, el compañerismo y la comunicación entre los participantes mediante ejercicios individuales y grupales que incentivaron el apoyo mutuo y el respeto por el ritmo de cada persona. Esta interacción fortaleció el sentido de pertenencia al grupo, disminuyó el aislamiento social y consolidó espacios de convivencia positiva dentro del Centro de Bienestar.

En conjunto, esta intervención favoreció el mantenimiento de la capacidad funcional y cognitiva de las personas mayores, fortaleciendo habilidades indispensables para la autonomía y la realización de las actividades de la vida diaria. Asimismo, contribuyó a mejorar la calidad de vida, promover hábitos de vida activa y consolidar un envejecimiento saludable, participativo y con mayor

independencia funcional.



4. Actividad: Caminata Funcional para la Promoción del Envejecimiento Activo..

Descripción:
La actividad consistió en una caminata recreativa guiada, desarrollada en un entorno seguro y adaptada a las capacidades funcionales de las personas mayores. Durante el recorrido, los participantes realizaron desplazamientos controlados con el acompañamiento permanente del equipo interdisciplinario, promoviendo la movilidad, la resistencia física y el contacto con espacios abiertos y naturales.

La jornada incluyó ejercicios de calentamiento, pausas activas, hidratación, observación del entorno y actividades de interacción grupal, favoreciendo una experiencia integral que estimuló el bienestar físico, emocional y social, fortaleciendo hábitos de vida saludables y el envejecimiento activo.

Impacto:
La caminata recreativa guiada constituyó una estrategia de promoción de la salud y prevención del deterioro funcional, favoreciendo el fortalecimiento de las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de las personas mayores. La actividad permitió incentivar el movimiento de manera segura y progresiva, contribuyendo al mantenimiento de la autonomía y de las habilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

Desde el componente físico, la caminata favoreció el fortalecimiento de la resistencia cardiovascular, la movilidad articular, la fuerza de los miembros inferiores, el equilibrio dinámico y la coordinación motora. Asimismo, estimuló una adecuada postura corporal y mejoró la tolerancia al esfuerzo físico,

contribuyendo a disminuir el riesgo de caídas, prevenir el desacondicionamiento físico y reducir los efectos del sedentarismo propios del proceso de envejecimiento.

En el ámbito cognitivo, la actividad promovió la orientación espacial, la atención sostenida y la percepción del entorno mediante el reconocimiento de rutas, puntos de referencia y estímulos ambientales. La interacción con diferentes escenarios favoreció la estimulación sensorial y el mantenimiento de funciones cognitivas relacionadas con la concentración, la memoria y la capacidad de respuesta frente a los cambios del entorno.

Desde la dimensión emocional, el contacto con espacios abiertos y naturales favoreció la disminución del estrés y la ansiedad, promoviendo sensaciones de tranquilidad, bienestar y satisfacción personal. La actividad fortaleció la autoestima y la motivación para mantener estilos de vida activos, permitiendo que los participantes reconocieran sus capacidades y disfrutaran del ejercicio como una experiencia placentera y significativa.

En el componente social, la caminata fortaleció la integración grupal, la comunicación y el compañerismo entre las personas mayores, promoviendo espacios de convivencia, apoyo mutuo y participación activa. Compartir la experiencia durante el recorrido favoreció el sentido de pertenencia, disminuyó el aislamiento social y fortaleció los vínculos interpersonales, contribuyendo a una mejor calidad de vida dentro del Centro de Bienestar.

En conjunto, esta intervención reafirma la importancia de la actividad física como una herramienta terapéutica para preservar la funcionalidad, fomentar la autonomía y promover un envejecimiento activo y saludable. Además de sus beneficios físicos, la caminata recreativa fortalece el bienestar emocional y la participación social, aspectos fundamentales para una atención integral y humanizada de las personas mayores.



5. Actividad: Circuito de habilidades motoras

Descripción:

Se llevó a cabo una actividad física grupal denominada "Circuito de Habilidades Motoras", dirigida a los adultos mayores funcionales del Centro de Bienestar del Anciano de Villeta. La sesión inició con ejercicios de movilidad articular y calentamiento, seguidos de un circuito terapéutico que incluyó actividades con balón para estimular la coordinación óculo-manual y el trabajo en equipo, el juego del carro utilizando aros y estímulos auditivos para fortalecer el equilibrio dinámico, la orientación espacial y la capacidad de respuesta, y una dinámica de reconocimiento de colores enfocada en la estimulación de la memoria, la atención y otras funciones cognitivas. La actividad finalizó con ejercicios de respiración, estiramientos y un espacio de agradecimiento y retroalimentación, favoreciendo la recuperación física y el bienestar emocional de los participantes.

Impacto:

La implementación del circuito permitió fortalecer las capacidades físicas y cognitivas de los adultos mayores, favoreciendo la coordinación, el equilibrio, la movilidad funcional, la atención, la memoria y el seguimiento de instrucciones. Asimismo, promovió la participación activa, la integración grupal y el trabajo colaborativo, contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía y la confianza durante la ejecución de las actividades.

De igual manera, la intervención incentivó hábitos de vida activos y saludables, disminuyendo el riesgo de deterioro funcional y de caídas, además de fomentar el bienestar físico, emocional y social de los participantes. La actividad evidenció una adecuada aceptación por parte de los adultos mayores, quienes participaron con motivación y disposición, logrando cumplir satisfactoriamente los objetivos planteados por el área de fisioterapia.





6. Actividad: Manteniendo el equilibrio.

Descripción:

La actividad grupal **"Manteniendo el Equilibrio"** fue dirigida a los adultos mayores semifuncionales del CBA Villeta con el propósito de fortalecer sus capacidades funcionales mediante un circuito de estaciones terapéuticas. La sesión inició con la explicación del objetivo general y de las actividades a desarrollar, seguida de un calentamiento basado en ejercicios de movilidad articular pasivo-asistida, adaptados a la capacidad funcional de cada participante.

Posteriormente, se desarrolló la fase central a través de un circuito conformado por estaciones de marcha, equilibrio, coordinación y fortalecimiento muscular, utilizando implementos como conos, aros, pelotas y palos de escoba. Se realizaron ejercicios de marcha estacionaria, desplazamiento entre conos, marcha lateral, elevación de rodillas, lanzamiento y recepción de pelotas, mantenimiento de la bipedestación con apoyo y ejercicios de fortalecimiento para miembros superiores e inferiores, incluyendo actividades de levantarse y sentarse según el nivel funcional de cada usuario. Los participantes que permanecían en silla de ruedas realizaron ejercicios de fortalecimiento y movilidad adaptados a sus capacidades. La sesión finalizó con ejercicios de respiración diafragmática, estiramientos y relajación, favoreciendo la recuperación física y el retorno progresivo al estado de reposo.

Impacto:

La actividad generó un impacto positivo en los adultos mayores, evidenciándose una adecuada participación, motivación e integración durante el desarrollo del circuito terapéutico. Los ejercicios contribuyeron al fortalecimiento de la marcha, el equilibrio, la coordinación y la fuerza muscular, favoreciendo el mantenimiento de la movilidad funcional, la prevención del riesgo de caídas y el incremento de la confianza durante los desplazamientos. Asimismo, la metodología por estaciones promovió la interacción social, el trabajo en equipo y el seguimiento de instrucciones, fortaleciendo tanto las capacidades físicas como cognitivas de los participantes y contribuyendo a preservar su independencia y calidad de vida.









7. ACTIVIDAD: Mantenimiento de sillas de ruedas

Descripción:
La actividad consistió en la identificación de las necesidades de movilidad de los adultos mayores del Centro de Bienestar del Anciano (CBA) Villeta, seguida del mantenimiento preventivo y correctivo básico de las sillas de ruedas institucionales. Durante la jornada se realizó la inspección técnica de cada dispositivo, verificando el estado de frenos, ruedas, reposapiés, apoyabrazos y demás componentes, efectuando los ajustes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. Posteriormente, cada silla fue asignada al adulto mayor correspondiente y marcada con su identificación, socializando con el personal de enfermería la importancia de verificar diariamente su estado durante la entrega de turnos, con el fin de promover un uso seguro, un adecuado seguimiento y el reporte oportuno de cualquier novedad. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la seguridad, la funcionalidad y la continuidad del cuidado de los usuarios.

Impacto:
La jornada tuvo un impacto positivo en la seguridad y calidad de la atención brindada a los adultos mayores, al garantizar que cada usuario contara con una silla de ruedas en óptimas condiciones y correctamente asignada. Además, fortaleció el trabajo articulado entre fisioterapia y enfermería, favoreciendo el seguimiento continuo de las ayudas técnicas, la detección temprana de daños y la implementación de acciones preventivas. Como resultado, se contribuyó a disminuir el riesgo de caídas y lesiones, mejorar la movilidad funcional, optimizar el uso de las ayudas técnicas y promover una atención más segura, organizada y centrada en las necesidades de cada adulto mayor.





8. ACTIVIDAD: Capacitación de contención mecánica grupo 1

Descripción:

Se llevó a cabo una capacitación dirigida al personal auxiliar de enfermería del Centro de Bienestar del Anciano (CBA) Villeta sobre contención mecánica y humanización en la prestación de los servicios de salud, con el propósito de fortalecer sus competencias en la aplicación segura, ética y adecuada de las medidas de contención en la población adulta mayor. La jornada incluyó una fase teórica en la que se abordaron los conceptos fundamentales, indicaciones, contraindicaciones, aspectos normativos, principios de humanización y alternativas terapéuticas, seguida de una fase práctica en la que los participantes realizaron la demostración de las diferentes técnicas de fijación y tipos de nudos entre compañeros, identificando los puntos anatómicos adecuados y reforzando las buenas prácticas para garantizar la seguridad, comodidad y dignidad de los usuarios. Finalmente, se aplicó un pretest y un postest para evaluar el aprendizaje adquirido, complementando la actividad con un espacio de retroalimentación y resolución de dudas.

Impacto:

La capacitación permitió fortalecer los conocimientos y habilidades del personal auxiliar de enfermería en relación con el uso adecuado de las contenciones mecánicas, promoviendo una atención más segura, humanizada y centrada en la persona mayor. Asimismo, se reforzó la importancia de respetar la dignidad, la autonomía y los derechos de los usuarios, priorizando siempre las alternativas terapéuticas antes de recurrir a una medida de contención. El desarrollo de actividades prácticas y la evaluación mediante pretest y postest evidenciaron la apropiación de los conceptos abordados, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la atención, la prevención de eventos adversos y el fortalecimiento de las competencias del equipo de enfermería en el Centro de

Bienestar del Anciano CBA Villeta.





9. Actividad: Relajando el cuerpo, renovando el alma.

Descripción:
La actividad "Relajando el cuerpo, renovando el alma" consistió en una jornada grupal de masaje terapéutico dirigida a los adultos mayores del Centro de Bienestar del Anciano (CBA) Villeta. La intervención inició con la adecuación de un ambiente tranquilo y confortable, seguido de una valoración inicial para identificar las necesidades individuales de cada participante. Posteriormente, se aplicaron técnicas de terapia manual como roce, amasamiento y fricción, complementadas con ejercicios de estiramiento y relajación. Durante toda la actividad se promovió el autocuidado, la disminución de la tensión muscular y el bienestar físico y emocional, adaptando la intervención a la condición funcional de cada adulto mayor.

Impacto:
La jornada generó un impacto positivo en los adultos mayores al favorecer la relajación muscular, disminuir la percepción de dolor y rigidez, mejorar el confort físico y promover un estado de bienestar emocional. Asimismo, fortaleció la participación activa de los usuarios, estimuló espacios de interacción y autocuidado, y contribuyó al mantenimiento de la funcionalidad y de una mejor calidad de vida. Este tipo de intervenciones complementa el programa de fisioterapia, favoreciendo el envejecimiento activo y la atención integral de la población institucionalizada.







10. ACTIVIDAD: Gestión de brigada de manicura por parte de academia de belleza.

Descripción:
Se gestionó y articuló con una academia de belleza la realización de una brigada de cuidado personal dirigida a las personas mayores, especialmente a las mujeres residentes de la institución, en el marco de la conmemoración del Día de la Madre. La actividad incluyó servicios de manicure, brindando un espacio de bienestar, embellecimiento y reconocimiento, orientado a fortalecer el autocuidado y la autoestima de las participantes.

Impacto:
La actividad favoreció el bienestar emocional y la dignificación de las personas mayores, promoviendo espacios de cuidado personal, integración y esparcimiento. Asimismo, contribuyó al fortalecimiento de la autoestima, la expresión de emociones positivas y el reconocimiento de su valor como mujeres, generando sentimientos de satisfacción, alegría y participación activa dentro de la vida institucional.

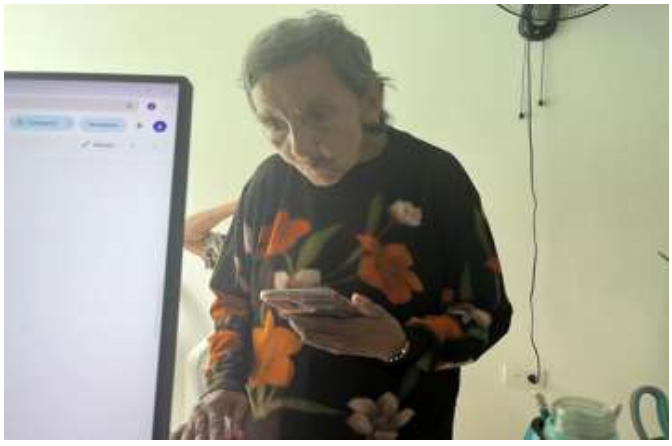
11. Actividad: intervención en crisis.

Descripción:
actividad asistencial desarrollada por el área de psicología con el propósito de brindar atención inmediata a las personas mayores que presentan una alteración significativa de su estado emocional o conductual, la cual pueda comprometer su bienestar, su seguridad o la de quienes los rodean. la intervención comprende la valoración inicial del estado mental y emocional del usuario, la identificación de factores desencadenantes y factores protectores, la aplicación de técnicas de contención emocional, escucha activa y primeros auxilios psicológicos, favoreciendo la estabilización de la crisis y la disminución del nivel de ansiedad, angustia o agitación. de acuerdo con la complejidad del caso, se realiza articulación con el equipo interdisciplinario, la familia y los servicios de salud correspondientes para garantizar la continuidad del proceso de atención, efectuando posteriormente seguimiento clínico y registro de la evolución en la historia clínica.

Impacto:

Permite reducir el riesgo de conductas de autoagresión, heteroagresión o descompensación emocional, favorece la recuperación del equilibrio psicológico del usuario, fortalece su capacidad para afrontar situaciones estresantes y mejora la oportunidad de respuesta institucional frente a eventos críticos. Adicionalmente, contribuye a disminuir hospitalizaciones evitables, fortalece el trabajo interdisciplinario y garantiza una atención integral, humanizada y centrada en la persona mayor.





12. Actividad: Intervención grupal para el fortalecimiento del bienestar psicosocial

Descripción:

Actividad terapéutica y psicoeducativa dirigida a grupos de personas mayores, diseñada para fortalecer las habilidades cognitivas, emocionales, sociales y comunicativas mediante estrategias participativas, recreativas y vivenciales. Durante las sesiones se desarrollan ejercicios de estimulación cognitiva, orientación en la realidad, expresión emocional, resolución de conflictos, fortalecimiento de la autoestima, manejo del estrés, habilidades para la convivencia, trabajo en equipo y promoción del envejecimiento activo. Las actividades son adaptadas al nivel funcional y cognitivo de cada participante, favoreciendo la inclusión de usuarios con diferentes grados de dependencia y promoviendo espacios seguros para la interacción y el aprendizaje.

Impacto:

favorece la conservación de las funciones cognitivas, fortalece las relaciones interpersonales, disminuye el aislamiento social y la sintomatología asociada a depresión, ansiedad y apatía, incrementa la participación en las actividades institucionales y mejora la percepción de bienestar y calidad de vida de las personas mayores. Además, fortalece el sentido de pertenencia hacia la institución y contribuye a una convivencia más armónica entre los usuarios.





13. Actividad: capacitación al personal en humanización del servicio y manejo de la agitación psicomotora.

Descripción:
Actividad de formación continua dirigida al personal asistencial, administrativo y de apoyo del centro de bienestar, orientada al fortalecimiento de conocimientos y competencias relacionadas con la atención integral y humanizada de las personas mayores. durante las capacitaciones se abordan temas como trato digno, comunicación empática, respeto por los derechos de la persona mayor, manejo adecuado de situaciones difíciles, prevención del maltrato, estrategias de desescalamiento verbal, identificación temprana de factores desencadenantes de la agitación psicomotora, intervención no farmacológica, manejo seguro de conductas disruptivas y articulación interdisciplinaria para la atención de eventos críticos. las jornadas incluyen espacios teóricos, análisis de casos, simulaciones y evaluación del aprendizaje para fortalecer la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Impacto:
Incrementa las competencias del talento humano para responder de manera oportuna y segura ante situaciones de crisis, mejora la calidad y calidez de la atención brindada a los usuarios, disminuye la incidencia de conflictos derivados de un manejo inadecuado de la conducta, fortalece la cultura institucional de humanización y contribuye a la prevención de eventos adversos relacionados con la agitación psicomotora y las alteraciones del comportamiento.





14. Actividad: Seguimiento psicológico con familias de usuarios heteroagresivos.

Descripción:
Actividad de acompañamiento psicológico dirigida a los familiares y redes de apoyo de personas mayores que presentan conductas heteroagresivas o alteraciones importantes del comportamiento.

Durante los encuentros se brinda orientación sobre la condición clínica del usuario, los factores que pueden favorecer la aparición de conductas agresivas, las estrategias de comunicación efectiva, el manejo adecuado de situaciones de conflicto y la importancia del acompañamiento familiar dentro del proceso terapéutico. Asimismo, se socializan los avances alcanzados, las intervenciones implementadas por el equipo interdisciplinario, los compromisos establecidos y las recomendaciones para fortalecer la corresponsabilidad entre la familia y la institución, promoviendo una participación activa en el plan de atención integral.

Impacto:

Fortalece la relación entre la familia y el equipo interdisciplinario, mejora la comprensión del comportamiento del usuario y favorece la implementación de estrategias de manejo coherentes tanto en la institución como durante las visitas o salidas. esta intervención contribuye a disminuir la frecuencia e intensidad de los episodios de heteroagresión, fortalece las redes de apoyo, incrementa la adherencia al tratamiento y favorece un ambiente institucional más seguro, estable y orientado a la protección de los derechos y el bienestar integral de la persona mayor.





15. Acompañamiento y Participación en Actividades de Bienestar e Integración

Descripción:
Se brindó acompañamiento a las personas mayores durante el desarrollo de diferentes actividades institucionales orientadas al bienestar integral, la recreación, la integración y el aprovechamiento del tiempo libre. Entre los espacios desarrollados se encuentran actividades lúdico-recreativas, celebraciones de cumpleaños, encuentros de carácter espiritual y demás jornadas de integración promovidas dentro del Centro de Bienestar.

Desde el área de Trabajo Social se apoyó la participación de las personas mayores, procurando su vinculación activa de acuerdo con sus intereses, capacidades y preferencias, así como el fortalecimiento de espacios de socialización y convivencia institucional.

Impacto:

El acompañamiento a estas actividades favoreció la participación, socialización e integración de las personas mayores, generando espacios de encuentro que contribuyen al bienestar emocional y al fortalecimiento de relaciones interpersonales. Asimismo, permitió promover el sentido de pertenencia, la expresión de intereses y creencias, el aprovechamiento significativo del tiempo libre y la generación de experiencias positivas dentro de la dinámica institucional.







15. Aplicación y diligenciamiento de encuestas de satisfacción a personas mayores

Descripción:

Se realizó la aplicación y diligenciamiento de encuestas de satisfacción a las personas mayores, con el propósito de conocer su percepción frente a la atención, servicios y condiciones brindadas dentro del Centro de Bienestar. Durante el proceso se brindó orientación y acompañamiento a los usuarios que lo requirieron, procurando que pudieran expresar de manera libre y autónoma sus opiniones, observaciones, sugerencias y aspectos susceptibles de mejora.

Impacto:

La aplicación de las encuestas permitió fortalecer la participación activa de las personas mayores y reconocer su opinión como elemento fundamental para la evaluación de la atención institucional. La información recopilada constituye un insumo para identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora, facilitando la implementación de acciones orientadas al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios y a una atención centrada en las necesidades y expectativas de las personas mayores.



28. SEGURIDAD SOCIAL *(Campo de obligatorio diligenciamiento cuando este asociado a pago)*	**ARL:** $	**PENSIÓN:** $	**SALUD:** $
	ASEGURADOR	**FONDO**	**EPS**
	N° de Planilla	**Fecha de pago**	**Período cotizado** JULIO
	Certifico que la información registrada en el formato es real y además que los contratistas pagaron su seguridad social integral, de conformidad con el artículo 3.2.7.5 del decreto 786 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018.[1] *Nota1: (En el caso de que sea una persona jurídica, deberá indicarse la fecha del certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal mediante el cual acredito el cumplimiento en el pago de las obligaciones).* *Nota2: (En el caso de que el contratista se encuentra pensionado y no esté obligado a realizar el aporte a pensión deberá indicarse en este apartado.)* _____ _____ **Novedad. SI** ☐ **NO** ☐ **CUAL?**		

29. ANEXOS	**ANEXOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
	1. FACTURA		X	
	2. CUENTA DE OBRO	X		

[1] 1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones

2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos indicando el Ingreso Base de cotización (IBC) en uno de ellos.

3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo Solidaridad Pensional (FSP) la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato

4. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.

6. Si pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13. 5 del decreto 1273 de 2018

7. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.

8. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.

9. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

	3. INFORME DEL CONTRATISTA	X		
	4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		
	5. INGRESO AL ALMACÉN		X	
	6. OTROS – CUALES		X	
	• …. • ….			
30. RECOMENDACIONES				
31. CONCLUSIONES				

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
Contratista o Representante legal
(En el caso de que el contratista sea una persona jurídica y no le sea posible firmar deberá emitir un informe o certificado en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con ello se entenderá que cumplió con las obligaciones durante el periodo a acreditar)

EL SUPERVISOR del contrato referido certifica que **EL CONTRATISTA** mediante el presente informe presenta la ejecución correspondiente de los servicios prestados, cuya ejecución se llevó a cabo en la forma y términos del contrato y de conformidad con las especificaciones y obligaciones a su cargo.

32. AVANCE EJECUCIÓN **El cumplimiento de avance de la ejecución total del contrato será producto de la sumatoria de lo reportado en cada informe mensual entregado*	**AVANCE FÍSICO**	
	Porcentaje Programado: 80%	Porcentaje Real: 80%
	AVANCE PRESUPUESTAL	
	Porcentaje Programado: 80%	Porcentaje Real: 80%
33. CONCEPTO DEL SUPERVISOR	*(Incluir las aclaraciones o salvedades que se consideren necesarias por el supervisor del contrato, en caso de no existir, colocar N/A)*	

LUCILA CAICEDO BERNAL
Subgerente Protección Social